



Departamento de Matemáticas
Campus Hermosillo, Universidad de Sonora

Hermosillo, Sonora, a 6 de mayo de 2026
Asunto: Notificación de la resolución del jurado
Convocatoria: CHER-FICEN-DM-040

Dr. Jesús Francisco Espinoza Fierro
Jefe del Departamento de Matemáticas y
Presidente del Colegio Departamental
Presente.

Por este conducto, en mi calidad de Secretario del Jurado y con fundamento en los Artículos 79 y 80 del Estatuto de Personal Académico (EPA), comunico a Usted la resolución emitida por el Jurado designado para el Concurso de Oposición Abierto para ocupar una plaza de Profesor-Investigador de Tiempo Completo por Tiempo Indeterminado, en la Categoría de Asociado, en el Área de Aprendizaje Automático.

De conformidad con el Artículo 79 del EPA, la resolución se presenta en los siguientes términos:

I. Tipo de concurso y evaluaciones realizadas (Art. 79, Fracc. I)

Se llevó a cabo un Concurso de Oposición Abierto. Las evaluaciones realizadas fueron: Prueba Escrita, Prueba Oral y Prueba Didáctica, conforme al Artículo 64 del EPA y el punto 14 de la Convocatoria.

II. Nombres de los solicitantes y concursantes (Art. 79, Fracc. II)

Solicitantes registrados:

- Óscar Almanza Conejo
- Omar Rodríguez Abreo
- David Herrera Sánchez
- Damián Moctezuma Enríquez
- Jesús Jorge Armenta Segura

Concursantes aceptados:

- David Herrera Sánchez

III. Resultados de la evaluación y concursantes aptos

De acuerdo con las reglas de calificación (Art. 66 EPA) y considerando que se declara apto a quien obtiene al menos ochenta puntos en cada prueba (Art. 75 EPA), los resultados finales son:

1. David Herrera Sánchez: Apto.

Edificio 3K-1 planta baja, Blvd. Luis Encinas y Rosales s/n,
Colonia Centro. C.P. 83000 Hermosillo, Sonora, México
(662) 259 21 55, extensión 2370
matematicas@unison.mx
<https://matematicas.unison.mx>





IV. Nombre del ganador del concurso (Art. 79, Fracc. III)

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 77 del EPA, por obtener la calificación más alta, el Jurado declara ganador(a) del concurso a:

David Herrera Sánchez

V. Orden de prioridad de los demás concursantes aptos (Art. 79, Fracc. IV)

Si el ganado no ocupa la plaza, esta se declarará desierta al no haber otros concursantes aptos.

VI. Argumentos que justifican la decisión (Art. 79, Fracc. V)

La decisión del Jurado se fundamenta en la valoración integral de las pruebas realizadas.

Argumentación sobre la Prueba Escrita (Análisis y Proyecto): El Jurado procedió a la revisión, deliberación y evaluación colegiada de los trabajos presentados. Se discutió la relevancia y viabilidad del proyecto de investigación, así como la pertinencia del análisis crítico realizado por el concursante. Hubo un consenso sobre ambos documentos: en términos generales correctos aunque había espacio para repensar algunas propuestas de cambio en los temarios y afinar el desarrollo de ideas expuesto.

Argumentación sobre la Prueba Oral (Entrevista y Antecedentes): Se abordaron diferentes temas, como el área de interés en investigación del concursante, su experiencia en aplicaciones de la inteligencia artificial, sus principales intereses respecto a la práctica docente, entre otros temas.

Argumentación sobre la Prueba Didáctica (Aptitudes Docentes): El concursante expuso su tema ante 7 estudiantes de semestres avanzados de la Licenciatura en Ciencias de la Computación y la Maestría en Ciencia de Datos. Después de la exposición los estudiantes elaboraron distintos cuestionamientos y procedieron a escribir sus opiniones respectivas. Se evaluó el interés y dominio del tema, el uso de la ejemplificación, el uso de recursos didácticos, el uso adecuado del lenguaje y la claridad de la explicación. En general los comentarios fueron positivos, con un espacio de mejora en el uso de herramientas pedagógicas.

Valoración integral y justificación final: El concursante tiene el perfil adecuado que describe la convocatoria: en términos generales el Jurado considera que tiene las capacidades, competencias y experiencia en el área de aprendizaje automático necesarias para cubrir las actividades de docencia, investigación, gestión y vinculación relacionadas a los programas de la Licenciatura en Ciencias de la Computación y la Maestría en Ciencia de Datos.



MARCA
1/1



Departamento de Matemáticas
Campus Hermosillo, Universidad de Sonora

Se comunica lo anterior para que, conforme al Artículo 80 del EPA, se continúe con el procedimiento ante el Colegio Departamental para que resuelva sobre el ingreso del personal académico, en los términos del Artículo 31, Fracción X, de la Ley Número 169, Orgánica de la Universidad de Sonora.

Atentamente,

"El saber de mis hijos hará mi grandeza"

Dr. Julio Weissman Vilanova
Secretario del Jurado

C.c.p. Dra. Olivia Carolina Gutiérrez Ocampo. Presidenta del Jurado. – Para su conocimiento.

C.c.p. Dr. Luis Patricio Ramírez Rodríguez. Representante de la Comisión Dictaminadora. – Para su conocimiento.

Edificio 3K-1 planta baja, Blvd. Luis Encinas y Rosales s/n,
Colonia Centro. C.P. 83000 Hermosillo, Sonora, México
(662) 259 21 55, extensión 2370
matematicas@unison.mx
<https://matematicas.unison.mx>

